



RESOLUCIÓN N° 3.854 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 169HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles L. Reta, R. Maravilla y M. Saez, avala Edil R. Ramírez. Solicitar al D.E. la terminación de cordones y banquetas en el Boulevard del B° Santa Rita de la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-174;

Que en el Barrio Santa Rita, La Colonia, existe un boulevard, el cual no está delimitado por los cordones perimetrales centrales;

Que los vecinos del lugar, reclaman el mejoramiento y terminación de cordón que delimite el boulevard existente;

Que es necesario mejorar el diseño del boulevard emplazado en el barrio, lo que mejoraría el riego, delimitación, ordenamiento y embellecimiento del lugar;

Que es importante contar con obras de seguridad vial, que además de resguardar la seguridad de los vecinos, contribuyan al embellecimiento del mismo;

Que el Barrio Santa Rita, está compuesto por una gran cantidad de familias, quienes transitan a diario por el lugar;

Que en la zona existen comercios, que brindan servicios a la comunidad, lo que implica una permanente circulación de peatones y vehículos varios;

Que legislar en beneficio de nuestros vecinos, garantiza un trabajo en pos de satisfacer sus necesidades;

Que adjuntamos imágenes que constatan la necesidad de terminación del cordón banquina central del boulevard;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia dar por finalizadas las obras requeridas; y sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, a través de la Secretaría de Obras, la terminación de los cordones banquina centrales del boulevard existente en el Barrio Santa Rita, Ciudad de La Colonia, Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.